



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de julio de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

## Sumario

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 493-BI, 3015, 3000, 3001, 3002, 3005, 3006, 1383-AI, 1380-AI, 1377-AI, 3011, 1379-AI, 3007, 3008, 3009 y 3010.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3012, 1382-AI, 3004, 1378-AI, 3003, 549-BI y 1381-AI.

Tomo  
CCIV  
Número

9

## SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos:

300

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Educación  
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
 Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México

**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO.**

La Paz, Estado de México, siendo las quince horas del día veintiuno de junio de 2017, con fundamento en lo establecido por los artículos los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento del ordenamiento anterior, se realiza la reinstalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México de la siguiente manera:

**L.C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ MEJÍA**  
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ  
 (RÚBRICA).

**M. en A.P. KAREN KIMBERLY FUENTES SISNIEGA**  
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
 FINANZAS Y VOCAL  
 (RÚBRICA).

**LIC. EMMA MARGARITA MALDONADO ROJAS**  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y  
 SECRETARIO TÉCNICO  
 (RÚBRICA).

**L.C. SOCORRO CASTILLO ESPINOSA**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y  
 CONTABILIDAD Y VOCAL  
 (RÚBRICA).

**LIC. LEOPOLDO GONZALO LÓPEZ CASTAÑEDA.**  
 JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y VOCAL  
 (RÚBRICA).

**P.L.C. MAURICIO VALLE GÓMEZ**  
 REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE  
 CONTROL INTERNO  
 (RÚBRICA).

**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO.**

La Paz, Estado de México, siendo las catorce horas del día veintiuno de junio de 2017, con fundamento en lo establecido por los artículos los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del Reglamento del ordenamiento anterior, se reinstala el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México de la siguiente manera:

**L.C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ MEJÍA**  
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ  
 (RÚBRICA).

**M. en A.P. KAREN KIMBERLY FUENTES SISNIEGA**  
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
 Y FINANZAS Y VOCAL  
 (RÚBRICA).

**LIC. EMMA MARGARITA MALDONADO ROJAS**  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y  
 SECRETARIO TÉCNICO  
 (RÚBRICA).

**L.C. SOCORRO CASTILLO ESPINOSA**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y  
 CONTABILIDAD Y VOCAL  
 (RÚBRICA).

**LIC. LEOPOLDO GONZALO LÓPEZ CASTAÑEDA.**  
 JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y VOCAL  
 (RÚBRICA).

**P.L.C. MAURICIO VALLE GÓMEZ**  
 REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE  
 CONTROL INTERNO  
 (RÚBRICA).

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

ESTEBAN AMBROCIO SÁNCHEZ y DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN S.A. En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintiocho 28 de Abril del año dos mil diecisiete 2017, dictados en el expediente número 58/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por PEDRO ANTONIO GÁLVEZ MENDOZA en contra de Ustedes, se les hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones: A.- La cancelación de los antecedentes registrales que obran en el libro primero, sección primera, volumen 130, de la partida 1269, con folio real electrónico 103870, a efecto de que cancele la inscripción existente y se realice una nueva a favor del suscrito. B.- De la persona moral denominada "DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN" la usucapión respecto del lote de terreno ubicado en la calle Plaza de Miravalle, Lote 31, manzana XXI, Colonia Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 192.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 12.00 METROS CON LOTE 25, AL SUROESTE: 12.00 METROS CALLE PLAZA DE MIRAVALLE; AL SURESTE: 16.00 METROS CON LOTE 29 Y 30; AL NOROESTE: 12.00 METROS CON LOTE 32; toda vez que es la persona que aparece inscrita en el registro público de la propiedad. B.- De la persona física ESTEBAN AMBROCIO SÁNCHEZ demanda la usucapión respecto del lote antes mencionado, toda vez que es la persona que le entregó la posesión del inmueble a través de un contrato de compraventa. C.- Así como los gastos y costas que genere este juicio. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que en fecha 24 veinticuatro de Febrero de dos mil ocho (2008) el suscrito celebró contrato de compraventa con el señor ESTEBAN AMBROCIO SÁNCHEZ respecto del lote de terreno materia de la presente litis, misma fecha en que se entregó posesión del mismo al suscrito, el cual ha venido detentando la posesión del mismo en carácter de propietario, en forma pacífica, pública continua, de buena e ininterrumpida. 2.- En fecha 08 ocho de Noviembre del dos mil quince 2015, el suscrito acudió ante el codemandado Esteban Ambrocio Sánchez, a efecto de informar que se iniciaría con los trámites ante Notaría, por lo cual se le solicitó entregar la documentación necesaria a lo cual es codemandado indicó que en ese momento no contaba con dicha documentación y que cualquier trámite sería hecho por cuenta del suscrito. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA 30 DÍAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndose las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "OCHO COLUMNAS" o "EL RAPSODA" Y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 10 diez días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete 2017. DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 28 de Abril de 2017. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUZ MARÍA MARTÍNEZ COLÍN.- RÚBRICA.

493-B1.- 23 junio, 4 y 13 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente número 512/2014, relativo al ORDINARIO CIVIL, promovido por EDUARDO GUZMÁN HERRERA, FRANCISCO JAVIER GUZMÁN HERRERA y YOLANDA RIVERA HERRERA, en contra de VÍCTOR MANUEL DÍAZ JACOBO, se dictó un auto el veintinueve de junio de dos mil diecisiete, que en su parte conducente, a la letra dice:

Visto el escrito de cuenta y el estado de los autos, con fundamento con fundamento en el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles, se tienen por hechas las manifestaciones que vierte, para los efectos legales a que haya lugar.

Con base en lo anterior y conforme a los artículos 2.229, 2.231, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se fijan las DIEZ HORAS DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien raíz embargada, cuya descripción es la siguiente:

El lote 42—identificado como 42-B, en la oficina registral de esta Ciudad—, de la manzana XII, de la Colonia General Francisco Murguía, Estado de México, en donde está edificada la construcción marcada con el 107 de la calle Ramón Corona, cuyas medidas y colindancias son:

1. Al norte: 17.03 metros, con calle Ramón Corona;
2. Al sur: 17.00 metros, con Julio Mario Brunet;
3. Al oriente: 32.85 metros, con Teófila Romero viuda de Vergara;
4. Al poniente: 31.80 metros, con calle Juan Aldama.

Con una superficie de 549.76 metros cuadrados.

Inscrito bajo el folio real electrónico: 00084933, en la oficina registral de Toluca del Instituto de la Función Registral del Estado de México, a nombre de María Dolores Jacobo de Díaz.

Con un valor de \$3,495,000.00 [TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL]; según la valuación que rindió la perito tercero en discordia y que se toma en cuenta, por resultar más benéfico a la parte demandada.

En tales condiciones, procédase al anuncio de su venta en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el BOLETÍN JUDICIAL por una SOLA VEZ, en la TABLA DE AVISOS de ESTE JUZGADO.

Se indica que la POSTURA LEGAL, es aquella que CUBRA el IMPORTE FIJADO para el bien sacado a remate.

Por otro lado, conforme a los artículos 2.332 del Código Procesal Civil, se ordena citar a ALONSO ENRIQUE MARTÍN ÁLVAREZ, para que como acreedor, intervenga en el remate de esa forma, se garanticen sus derechos en esta fase de ejecución.

En cumplimiento al auto dictado el veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

Dado en Toluca, Estado de México, el tres de julio de dos mil diecisiete.-Doy fe.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. JOSÉ ROBERTO GUTIÉRREZ SILVA.-RÚBRICA.

3015.- 13 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 393/2017.

**EMPLAZAMIENTO A: ALFREDO QUEZADA GONZÁLEZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 27 de junio del 2017, dictado en el expediente 393/2017, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SAÚL GONZÁLEZ GAYTAN, en contra de ALFREDO QUEZADA GONZÁLEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado ALFREDO QUEZADA GONZÁLEZ por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de SIETE EN SIETE DIAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes presentaciones: A).- La Nulidad de Juicio Concluido por Fraudulento B).- La Nulidad de la Escritura Pública número 8,642 volumen 341 inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, bajo el número folio real electrónico número 00039873 pasada ante la fe del Notario Público número 150 del Estado de México LIC. ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM; C).- La Cancelación del Asiento Registral, que se tramitó con motivo de la tramitación fraudulenta dentro del expediente 1014/2012, relativo a la información de dominio promovida por el señor ALFREDO QUEZADA GONZÁLEZ; D).- La cancelación de todos y cada uno de los tramites civiles Administrativos y/o catastrales realizados ante el Ayuntamiento de Lerma Estado de México; E).- El pago de la Reparación de daños y perjuicio ocasionados; F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, basando sus pretensiones en los siguientes hechos: Que en fecha 10 de julio de 1993, adquirió el señor EDUARDO QUEZADA GONZÁLEZ un inmueble con construcción de un cine denominado CINE LERMA 83 a través de un contrato de compraventa con las medidas y colindancias, AL NORTE: 23.73 m. colinda con RICARDO QUEZADA HERNÁNDEZ, AL SUR: 23.75 m. colinda con ALFREDO QUEZADA GONZÁLEZ, AL ORIENTE: 11.00 m. colinda con RICARDO QUEZADA HERNÁNDEZ y AL PONIENTE 11.00 m. Colinda con calle 16 de Septiembre; con una superficie de 261.00 m2.; que desde que se adquirió dicho inmueble se ha venido haciendo por parte del actor actos de dominio y posesión de una manera quieta, pacífica, pública de buena fe y en forma ininterrumpida así como darle mantenimiento a la construcción, ya que el mismo en un tiempo lo utilizo como bodega de un negocio de vinos y abarrotes; se hace del conocimiento que existe un Juicio sobre Procedimiento Judicial no Contencioso bajo el número de expediente 1014/2012 radicado en el Juzgado Primero Civil de Lerma, México; así mismo el demandado se deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de TREINTA DIAS CONTADOS a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide en la ciudad de Lerma, Estado de México a los tres días del mes de julio del dos mil diecisiete.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE LO ORDENA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO ALONDRA IVETT DE LA O GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3000.- 13 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO**

ANTONIETA DE LA PAZ RODRÍGUEZ RAMOS, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 277/2017, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del bien inmueble denominado "SANTA CRUZ", ubicado dentro de los límites del poblado de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que manifiesta que el día doce de abril de dos mil, desde esa fecha tienen posesión en concepto de propietarios en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 1,885.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 51.80 metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: EN DOS LINEAS LA PRIMERA 26.40 metros colindando con LORENZA RAMOS GARCÍA, la segunda de 23.35 metros colindando con LORENZA RAMOS GARCÍA; y AL ORIENTE: 36.80 colinda con JOSÉ LUIS Y LILIANA CHÁVEZ MARTÍNEZ y AL PONIENTE: 37.00 metros y colinda con CAMINO A TEOPANCALA.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO EN EL PERIÓDICO DE OCHO COLUMNAS.

OTUMBA, MÉXICO, SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CÉSAR RAMÍREZ DELGADO.-RÚBRICA.

3001.- 13 y 18 julio.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PÉREZ ROBLES ARTURO Y OTRO, expediente número 694/2014, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de esta ciudad, por auto dictado el veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble hipotecado en autos, el cual se ubica en RIO MANZANO Y PROLONGACIÓN LERDO SIN NUMERO, MANZANA IX, LOTE DOS, CASA "D", DEL DESARROLLO DE TIPO DE INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS, PROVENIENTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "EL NOPAL GRANDE", PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO, DENOMINADO "BONITO EL MANZANO", EN CHICHOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, actualmente ubicado en PRIVADA NISPERO MZ. IX, LOTE 2, VIVIENDA "D", COLONIA BONITO EL MANZANO, C.P. 56373, MUNICIPIO DE CHICHOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza un precio de avalúo por la cantidad de \$530,000.00 QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

LOS QUE DEBERÁN SER PUBLICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO,

EN EL PERIODICO "DIARIO IMAGEN", BOLETIN JUDICIAL, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TABLEROS DE ESTE JUZGADO Y ASÍ MISMO POR EL C. JUEZ EXHORTADO, EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE DICHA LOCALIDAD Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE DICHA LOCALIDAD QUE SEA DESIGNADO POR DICHO JUEZ.

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DE 2017.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. SILVIA VARELA RODRIGUEZ.- RÚBRICA.

3002.- 13 julio y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CRÉDITO MINERO Y MERCANTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN FINANCIERA Y FIDUCIARIA.

Se hace saber que MARGARITA MARTHA SILVA OCAMPO promueve juicio ordinario civil, radicado en este juzgado, bajo el número de expediente 364/2015, en contra de: GONZALO DANIEL MONREAL ESCOBEDO, CREDITO MINERO Y MERCANTIL, S.A. INSTITUCIÓN FINANCIERA Y FIDUCIARIA, de quien reclama las siguientes Prestaciones: A.- La declaración judicial de que ha operado a favor de la suscrita usucapión y por ende he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en Calle Avenida Comisión Federal de Electricidad, Casa once, manzana cuatro romano, Colonia Electra Viverolandia, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 226.48 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.40 metros con Calle Avenida Comisión Federal. Al sur en 14.87 metros con calle planta altar. Al oriente en 10.98 metros con lote uno manzana cinco romano, Al poniente en 18.00 metros con lote tres: B.- como consecuencia de la prestación anterior se solicite del C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la cancelación de la inscripción que obra en la partida número seiscientos veintiuno, volumen sesenta y uno, libro primero, sección primera, bajo el folio real electrónico 00282231, respecto la inmueble a usucapir, y por ende la inscripción ante esa H. Institución de la sentencia definitiva que declare como legítima propietaria a la suscrita MARGARITA MARTHA SILVA OCAMPO.

Basándose substancialmente en los siguientes Hechos:

1.- En fecha diez de julio del dos mil celebre contrato privado de compraventa con el hoy demandado GONZALO DANIEL MONREAL ESCOBEDO, respecto del inmueble ubicado en Calle Avenida Comisión Federal de Electricidad, Casa once, manzana cuatro romano, Colonia Electra Viverolandia, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, estipulado en la cláusula segunda del instrumento en cita el pago de la cantidad de 155,000.00 (ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M/N), con lo que se presume la existencia y validez del acto jurídico ya que por una parte se pagó un precio cierto en dinero y por la otra de transmitió la propiedad del bien que nos ocupa 2.- Es así que a partir del día diez de julio del dos mil, se me dio la posesión física del inmueble objeto de la Litis, tal y como consta en la segunda cláusula del contrato de compraventa anteriormente mencionado, por lo que desde a título de dueña y en forma pacífica he poseído el inmueble en concepto de propietaria de buena fe, en forma pacífica, continua y pública. 3.- como resultado de que he poseído el inmueble que nos ocupa con las condiciones exigidas por el Código Civil vigente para el Estado de México y por acreditarse la causa generadora de mi posesión consistente en el contrato de compraventa que se adjunta, es por lo que promuevo

Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de CREDITO MINERO Y MERCANTIL, S.A., INSTITUCIÓN FINANCIERA Y FIDUCIARIA, por ser titular registral. 4.- Es por eso que solicito que cuando las labores de este H. juzgado lo permitan se dicte Sentencia Definitiva que conforme a derecho proceda decretando que ha operado a favor de la suscrita la usucapión adquisitiva que se demanda, ordenando la inscripción de la sentencia definitiva en los datos registrales del inmueble materia de este juicio. Por auto de trece de junio de dos mil diecisiete, el Juez del conocimiento ordena publicar por TRES VECES, de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico "El Rapsoda" y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentar a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente de la última publicación con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además, en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por si, por apoderado o gestor que represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosela por contestada la demanda en términos del ordinal 2.119 de la Ley Adjetiva Civil, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Dado en Tlalnepantla, Estado de México; MAESTRA EN DERECHO CIVIL ALICIA ZANABRIA CALIXTO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia, De Tlalnepantla, México, emite el presente edicto a los veinte días de junio de dos mil diecisiete. Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017).

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE  
MÉXICO, M. EN D. C. ALICIA ZANABRIA CALIXTO.- RÚBRICA.

3005.- 13 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

SRIA "A".  
EXP. No. 73/15.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RICARDO SAAVEDRA SANCHEZ expediente número 73/2015, EL C. JUEZ QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, dicto unos autos de fechas catorce de junio y treinta de mayo del año del diecisiete, por medio del cual se ordenó subastar en PRIMERA ALMONEDA el LOTE DE TERRENO 9 Y CASA HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA, DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL "LA ARBOLEDA SAN MATEO", UBICADO EN LA CALLE MARIANO MATAMOROS 514, COLONIA BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,290,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y los postores que acudan deberán hacer previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

\_ ATENTAMENTE.- CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE JUNIO  
DEL AÑO 2017.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC.  
MARCO ANTONIO SILVA SERRANO.- RÚBRICA.

3006.- 13 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

- - JESÚS HERRERA VALDEZ, en su carácter de apoderado legal de HERIBERTO JIMÉNEZ MEDINA, bajo el expediente número 518/2017, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en PUEBLO DE CUEVAS, ACTUALMENTE INSURGENTES SIN NÚMERO, BARRIO DE LA LOMA LARGA, SANTA MARÍA CUEVAS, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 252.652 metros con CAMINO AL TAJO; AL SUR: 130.793 metros con ÁNGELA GUERRERO (ACTUALMENTE CON ABRAHAM FRANCISCO BRETÓN VELÁZQUEZ); AL SUR: 118.017 metros con ÁNGELA GUERRERO (ACTUALMENTE CON ABRAHAM FRANCISCO BRETÓN VELÁZQUEZ); AL SUR: 23.893 metros con ÁNGELA GUERRERO (ACTUALMENTE CON ABRAHAM FRANCISCO BRETÓN VELÁZQUEZ); AL ORIENTE: 56.587 metros con RUPERTO OROPEZA (ACTUALMENTE CON LEOBARDO OROPEZA); AL ORIENTE: 119.480 METROS CON ÁNGELA GUERRERO (ACTUALMENTE CON LEOBARDO OROPEZA); AL ORIENTE: 95.183 metros con, MARÍA OROPEZA (ACTUALMENTE CON FRANCO OROPEZA MARTÍN); AL PONIENTE: 124.494 metros con TORIBIO JIMÉNEZ (ACTUALMENTE CON THOMAS OROPEZA HERNÁNDEZ); AL PONIENTE: 139.592 metros con CAMINO REAL A LOMA LARGA, con superficie total aproximada de 57,222.00 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los ocho (08) días del mes de Junio del año dos mil diecisiete (2017).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: doce (12) de Mayo de dos mil diecisiete (2017) y ocho (08) de Junio de dos mil diecisiete (2017).- Funcionario: Licenciada EVELYN ANAYELY GONZÁLEZ BAUTISTA. Secretaria de Acuerdos.- FIRMA.- RÚBRICA.

1383-A1.- 13 julio y 2 agosto.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 CIUDAD DE MEXICO  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/262757, en contra de MARINA RODRIGUEZ MALACATT y JESUS FELIX REYES ANGELES, Exp. No. 1134/2013, El C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciado ODILÓN CENTENO RENDÓN, ha señalado LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del INMUEBLE DENOMINADO SAN BUENAVENTURA, UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS CHOPOS CONDOMINIO TREINTA Y UNO MANZANA DIECISIETE LOTE SIETE VIVIENDA "E" COLONIA SAN BUENAVENTURA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO. Se hace saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación SIETE DÍAS HÁBILES y en la última y la fecha de remate igual plazo.

Ciudad de México, a 12 de Junio del 2017.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. MARIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

1380-A1.- 13 julio y 9 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 729/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), promovido por MARIA MAGDALENA SALGADO ESCOBAR en el que por auto dictado en fecha tres (3) de Julio del dos mil diecisiete (2017), se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con Intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de Circulación diaria en la Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha Información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los hechos que resumidamente se señalan a continuación: que en fecha 8 de agosto de 1997, la actora adquirió mediante contrato privado de cesión de derechos del señor MARCELINO CELSO SALGADO MONROY, el Inmueble denominado "EL PICO", Pueblo de Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, también conocido como camino sin nombre hoy Avenida 20 de Noviembre sin número, terreno denominado "EL PICO", Pueblo de Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y actualmente conocido como Avenida 20 de Noviembre número 4 Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 87.00 metros con camino público; AL SUR.- en 56.00 metros con RAMIRO TALONIA JUÁREZ; AL ORIENTE.- 140.00 metros con SANTIAGO RODRIGUEZ y AL PONIENTE.-127.00 metros con PEDRO SALGADO MONROY, con una superficie de 9,884.50 m2; que tiene más de diecinueve años de poseer dicho Inmueble en calidad de dueña; que el citado Inmueble no forma parte de los bienes del patrimonio municipal, que no adeuda el Impuesto predial; que el inmueble no se encuentra Inscrito a favor de persona alguna ni es propiedad del municipio. Se expide para su publicación a los siete días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 03 de junio del 2017.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. MARÍA DEL ROCIO ESPINOSA FLORES.- RÚBRICA.

1377-A1.- 13 julio y 2 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1791/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por RAFAEL ESTEBAN ORTIZ MORENO, la Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la solicitud y por auto de ocho de junio de dos mil diecisiete, se ordenó citar a MAXIMINO TORRES QUIROZ por medio de edictos. Relación sucinta de la solicitud inicial: HECHOS: 1.- Tiene como fundamento el reclamo de las prestaciones que se demandan la fracción (LOTE 15-A) del inmueble denominado "SANTA ANA LA CAÑADA" o también conocido como Ex Hacienda Santa Ana la Cañada y/o Rancho

Bentey, ubicado en Santa Ana la Cañada, Chapa de Mota, Méx., cuyas medidas y colindancias son: al Norte: 47.50 metros y colinda con Camino de Acceso, al Sur: 68.50 metros y colinda con Camino de Acceso, al Oriente: 200.00 metros y colinda con propiedad privada, al Poniente: 232.00 metros y colinda con Rafael Ortiz Moreno, con una superficie aproximada de 12,696.00 metros cuadrados, inscrita a favor de NICASIO ALCÁNTARA GARCÍA. 2- La fracción del inmueble que se pretende usucapir (LOTE 15-A) se desprende de una superficie mayor que comprende en inmueble que en su totalidad se le denomina Santa Ana la Cañada, inscrito bajo los antecedentes registrales: nombre NICASIO ALCÁNTARA GARCÍA, Folio Real Electrónico Número 00034840, Partida 24, Volumen (1959-1962) Libro Primero, Sección Primera de fecha 7 de febrero de 1961. Dicho predio no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Estado, hecho que justifico con el original del certificado de inscripción. 3- La fracción del bien inmueble (LOTE 15-A) que se desprende del predio denominado "Santa Ana la Cañada", se adquirió mediante Contrato Privado de Compra Venta que efectuara con los CC FERNANDO BALCAZAR ZALAZAR y MAXIMINO TORRES QUIROZ apoderados del hoy demandado NICASIO ALCANTARA GARCIA, compraventa que se efectuó por la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) (antiguos pesos) que el vendedor recibió del comprador, a su más entera satisfacción para lo cual con la firma del contrato y recibida la cantidad por concepto de monto de operación por la venta de la fracción del inmueble (LOTE 15-A) me pusieron en plena posesión del Inmueble materia de la operación, en fecha dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho fecha en que se firmara el Contrato de compraventa sobre la fracción del predio "Rancho Bentey" también conocido como "Santa Ana la Cañada" sirviendo como testigos de dicha venta FERNANDO BALCAZAR BECERRA Y CELINA HERNANDEZ ALVARADO, a partir de la firma del contrato de compra venta es que RAFAEL ESTEBAN ORTIZ MORENO, ha poseído el mismo en carácter de dueño de la fracción del Inmueble (LOTE-15<sup>a</sup>) denominado SANTA ANA LA CAÑADA o también conocido "Rancho Bentey" de manera pacífica, continua, ininterrumpida y de buena fe, permitiendo realizar desde ese momento actos de pleno dominio se empezó a contar el plazo-tiempo para la prescripción adquisitiva. 4.- El acto traslativo de dominio o justo título con el que se poseyó la fracción del inmueble materia del presente (LOTE 15-A) resulta ser el contrato Privado de compraventa que se formalizó con los señores FERNANDO BALCAZAR ZALAZAR y MAXIMINO TORRES QUIROZ apoderados legales de NICASIO ALCANTARA GARCIA, 5.- Toda vez que FERNANDO BALCAZAR ZALAZAR y MAXIMINO TORRES QUIROZ apoderados de NICASIO ALCANTARA GARCIA, vendieron el día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho la fracción de terreno denominada "SANTA ANA LA CAÑADA" Y/O RANCHO BENTEY", fracción que ante la vista de los vecinos y público en general se conoce según la subdivisión hecha por los vendedores como Lote 15-A, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas, que desde la fecha de la celebración del contrato, me pusieron en posesión real y materia del mismo, por lo que a partir de esa fecha tengo la posesión real y jurídica, pues desde ese momento he disfrutado y ejecutado actos de riguroso dominio de forma pacífica pública, continua y a título de dueño. 6.- Los C.C. FERNANDO BALCAZAR ZALAZAR y MAXIMINO TORRES QUIROZ, me acreditaron su personalidad como apoderados del C. NICASIO ALCANTARA GARCÍA, entregándome junto con el contrato privado de compraventa copias simples del Poder Notarial que tuve a la vista el día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho en original fecha en que se firmó el contrato respectivo sobre la venta de la fracción del inmueble (LOTE 15-A), poder Notarial Especial para pleitos y cobranzas para actos de administración y para actos de riguroso dominio otorgado a su favor ante la Fe de la Lic. Rebeca E. Godínez y Bravo, Notario Público, número 32 del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Juárez México, de fecha veintisiete de marzo mil novecientos ochenta y siete, mismo que fue asentado en

protocolo número doscientos ochenta y nueve escritura número ochenta mi ochenta y nueve, poder en el que precisamente en la CLAUSULA PRIMERA, el C. NICASIO ALCANTARA GARCIA otorga en favor de los señores FERNANDO BALCAZAR ZALAZAR y MAXIMINO TORRES QUIROZ, para que lo ejerzan conjunta o separadamente un poder especial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de riguroso dominio, únicamente por lo que se refiere al resto del predio denominado "RANCHO DE BENTEY" ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie setenta y cinco hectáreas. Segunda: Los Apoderados podrán ejercer el presente mandato con las facultades enumeradas en el artículo dos mil cuatrocientos cuarenta y uno del ordenamiento legal citado y podrán por lo tanto y sin que ello implique una limitación, sino una enumeración hacerlo siguiente. 1) ...2) ...3) ...4) ...5)... 6) ...7) ...8)... Los apoderados tendrán facultades para vender o en cualquier forma enajenar el bien den mandante que ha quedado relacionado anteriormente, quedando facultados para recibir precios... poder con el cual FERNANDO BALCAZAR ZALAZAR y MAXIMINO TORRES QUIROZ me vendieron como si fueran propietarios de la fracción de lote 15-A del inmueble materia del presente juicio, poder notarial que sigue vigente sin que haya revocación alguna al respecto registrada, documental que junto con el contrato privado de compraventa acredito la relación contractual entre quien aparece como Titular del inmueble ante el Instituto de la Función Registral. 7.-Es de reconocer que de la lectura del contrato privado de compraventa con el que baso mi acción y corroboro la causa generadora de la posesión se desprende que las partes contratantes son FERNANDO BALCAZAR ZALAZAR y MAXIMINO TORRES QUIROZ en su carácter de vendedores y por la otra el C. RAFAEL ORTIZ MORENO en su carácter de comprador y en segundo lugar que del análisis de la presente demanda en la vía y forma lo es el C. RAFAEL ESTEBAN ORTIZ MORENO, quien comparece por propio derecho, porque atento a ello hago de su conocimiento que RAFAEL ORTIZ MORENO Y RAFAEL ESTEBAN ORTIZ MORENO son la misma persona, lo que corroboro con copia certificada del acta declarativa que efectuase ante Notario Público Lic. Regina Reyes Retana Márquez, en fecha siete de enero de dos mil catorce. 8.-Al celebrar el contrato, acordamos que con posterioridad realizaríamos los tramites de escrituración del inmueble que adquirí tan es así que pague además los gastos de escrituración, lo que nunca sucedió, es por ello que por medio del presente juicio y ante la instancia correspondiente hago valer el derecho real que me compete 9.-Por lo antes expresado, considero que en virtud de la posesión que he tenido del inmueble antes referido, por más de cinco años ya con precisión a partir de la fecha en que empezó a correr el tiempo para prescribir que son de veinticuatro años es de considerarse que ha operado en mi beneficio los efectos de la Prescripción Adquisitiva o Usucapición. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación local y en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure la notificación, dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México a los tres días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017). DOY FE.-Auto de fecha: ocho de junio de dos mil diecisiete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-RÚBRICA.

3011.-13 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER VELÁZQUEZ ORTEGA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 589/2017, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION JUDICIAL) respecto del BIEN INMUEBLE ubicado en: AVENIDA MARCO ANTONIO VELÁZQUEZ REYNA, SIN NUMERO EN EL

BARRIO LA CAÑADA, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA ESTADO DE MÉXICO, hoy llamada AVENIDA XALAPA SIN NÚMERO, BARRIO LA CAÑADA, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN SEIS TRAMOS

PRIMER NORTE: 10.20 METROS COLINDA CON CALLE PÚBLICA.

SEGUNDO NORTE: 10.30 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA actualmente con PROPIEDAD DE OLGA NOEMI ORTEGA GIL

TERCER NORTE: 20.60 METROS Y COLINDA CON CALLE PÚBLICA.

CUARTO NORTE: 35.62 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA actualmente PROPIEDAD DE MAGDALENA BALTAZAR MARIA, ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, MANUEL HERNANDEZ.

QUINTO NORTE: 94.03 METROS Y COLINDA CON CALLE PÚBLICA.

SEXTO NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA actualmente PROPIEDAD MUNICIPAL,

AL SUR: EN 190.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE OLGA NOEMI ORTEGA GIL

AL ORIENTE: EN TRES TRAMOS.

PRIMER ORIENTE: 120.00 METROS Y COLINDA con PROPIEDAD DE OLGA NOEMI ORTEGA GIL

SEGUNDO ORIENTE: 23.40 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA actualmente con PROPIEDAD DE OLGA NOEMI ORTEGA GIL.

TERCER ORIENTE: 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA actualmente con PROPIEDAD DE MAGDALENA BALTAZAR MARIA.

AL PONIENTE: EN CUATRO TRAMOS.

PRIMER PONIENTE: 122.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PÚBLICA MARCO ANTONIO VELÁZQUEZ REYNA, ahora llamada AVENIDA XALAPA.

SEGUNDO PONIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA actualmente PROPIEDAD MUNICIPAL.

TERCER PONIENTE: 30.00 METROS y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA actualmente con PROPIEDAD DE MANUEL HERNANDEZ.

CUARTO PONIENTE: 23.40 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA actualmente con PROPIEDAD DE OLGA NOEMI ORTEGA GIL.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 22,003.82 (VEINTIDÓS MIL TRES METROS CON OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en

Cuautitlán, Estado de México, a los treinta (30) días de Junio del año dos mil diecisiete (2017).-DOY FE.-Se emite en cumplimiento a los autos de fechas dos (02), nueve (09), quince (15) y veintisiete (27) de junio del año dos mil diecisiete (2017).- firmando.-SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. M. YOLANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1379-A1.-13 julio y 2 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**  
**CIUDAD DE MEXICO**  
**EDICTO**

QUE EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALFONSO MUÑOZ MORENO y HAYDEE MACIAS MORON DE MUÑOZ expediente 1117/14. EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL LICENCIADO JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTES, DICTO UNOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN: AUTO.-...Ciudad de México, doce de junio de dos mil diecisiete....para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, dada la carga de trabajo y las necesidades de la agenda se señalan las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, respecto LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 3, CALLE RETORNO DE LOS ANDES, CASA F-70, LOTE 8, MANZANA 304, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, TERCERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MÉXICO con superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate el valor que arrojó el avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por ser el más alto que obra en autos de la foja 226 a la 230 por la cantidad de \$1'778,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$1'185,333.33 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, equivalente a \$177,800.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que depositarán hasta el momento de la audiencia, mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como postores. Procedase a realizar las publicaciones de los edictos por UNA SOLA OCASIÓN DEBIENDO MEDIAR ENTRE ÉSTA Y LA FECHA DE REMATE SIETE DÍAS HÁBILES, en la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico "EL DIARIO DE MÉXICO". Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto AL C. JUEZ COMPETENTE EN MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos, conforme a la periodicidad ya señalada y a la legislación procesal de esa entidad, facultándose al Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes a la realización del mismo, es decir, respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa legislación y que no sean facultativos del juzgador; y con fundamento en la fracción V del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, para concluir el procedimiento de remate con fincamiento del mismo, este deberá realizarse dentro del término previsto en el numeral antes invocado.- Debiéndose realizar la publicación de los edictos en esta jurisdicción el nueve de agosto al año en curso... AUTO.-...Ciudad de México, veintiuno de junio de dos mil diecisiete...en



el sentido de que las publicaciones de los edictos por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES, debiendo insertar en los edictos dicha precisión... AUTO.- ... Ciudad de México, veintitrés de mayo de dos mil diecisiete...con fundamento en lo establecido por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, por acusada la rebeldía a la parte demandada por no haber desahogado la vista ordenada mediante proveído de fecha once de mayo pasado, con el avalúo rendido por el perito designado en su rebeldía, por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad; en consecuencia, se le tiene por conforme con dicho avalúo.... Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, en la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico "EL DIARIO DE MÉXICO". Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto AL C. JUEZ COMPETENTE EN MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE y en el PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN de dicha entidad...Ciudad de México, 26 de junio de 2017.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL, LIC. OSCAR MERINO GUZMÁN.-RÚBRICA.

3007.-13 julio y 9 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE HACE SABER:

Que en el expediente marcado con el número 463/2017, promovido por RAFAEL PORTILLA MENDIOLA, por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, SIN NUMERO, DELEGACIÓN SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 24.78 metros, con los CC. LUIS CASTRO NAVA Y ARNULFO PALOMARES MONROY; AL SUR: en tres líneas de 14.96, 21.86 y 21.92 metros con CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y RUBEN AMPARO HERNANDEZ; AL ORIENTE: 21.86, 2.28 y 46.86 metros con JUANA SORIANO CORTEZ Y RUBEN AMPARO HERNANDEZ; y AL PONIENTE: 118.74 metros con CONSUELO HERNANDEZ CHAVEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,601.00 METROS CUADRADOS. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.-FECHA DE ACUERDO: 03/07/2016.-SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LIC. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCIA.-RÚBRICA.

3008.-13 julio y 2 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de SALVADOR PICENO GOVEA Y ANA MARIA ACUAUTLA RAMIREZ DE PICENO del expediente número 593/2003 EL C. JUEZ INTERINO DEL JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, DICTO AUTOS Y QUE A LA LETRA DICE:- -CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE MAYO, PRIMERO Y VEINTIUNO DE JUNIO AMBOS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- ----- A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora y por corresponder al estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en EL DEPARTAMENTO NUMERO CINCO PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO QUINCE DE LA CALLE MORELOS LOTE 1, MANZANA 17 EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ECATEPEC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO PROXIMO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y así mismo en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO. Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate en cuestión se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos, copias necesarias y oficios correspondientes, para la publicación de los edictos de que se trata, facultándose al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la legislación de esa entidad federativa. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Interino LICENCIADO JOSÉ ARTURO ÁNGEL OLVERA, ante la C. Secretaria de Acuerdos de la "A", LICENCIADA MARÍA SUSANA LEOS GODINEZ que autoriza y da fe.-DOY FE.-----

Y PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES ESTE JUZGADO, SE SIRVA PUBLICAR LOS EDICTOS ANTES ORDENADOS Y EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE DICHA ENTIDAD QUE SEA DESIGNADO POR DICHO C. JUEZ EXHORTADO.-Ciudad de México a 30 de Junio del 2017.- SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. MARIA SUSANA LEOS GODINEZ DEL JUZGADO 29 CIVIL.-RÚBRICA.

3009.-13 julio y 9 agosto.

**JUZGADO QUINCUGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
 CIUDAD DE MEXICO  
 EDICTO**

SECRETARIA "B".  
 EXPEDIENTE NUMERO 754/2014.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F 262757 en contra de ROSA MARTHA MOLINA VELÁZQUEZ Y RAFAEL CÁRDENAS BLANCAS; Juez dictó un auto, que a la letra dice:-----

Ciudad de México, a doce de junio del dos mil diecisiete.

A sus autos el escrito de cuenta, y como lo solicita el ocurrente y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, y para tal efecto anúnciese por medio de edictos, los que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo publicarse además los edictos en la sección de avisos judiciales del periódico "EL PAÍS", y en el tablero de avisos y sitios de costumbre del Juzgado competente en el Municipio de ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, teniendo como precio del bien a rematar la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo que obra en autos, del inmueble ubicado en: DEPARTAMENTO NUMERO CIENTO DOS, DEL EDIFICIO B, CONDOMINIO 15, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO CONDOMINIAL, DE TIPO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN ISIDRO", UBICADO EN LA RANCHERÍA DE ATLAUTENCO, PERTENECIENTE AL PUEBLO DE SANTA MARÍA CHICONAUTLA, MUNICIPALIDAD DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas. Asimismo y toda vez que el bien inmueble materia del remate, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con los insertos necesarios para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, facultándose al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del presente auto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 574, 109 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad de México. Edictos que deberán realizarse en términos del artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles. Se faculta al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a la realización de la diligencia ordenada en el presente auto. Se tiene por autorizadas a las personas que menciona para los fines que señala. Por otra parte, se previene a los promoventes en el sentido de que, se les conceden TREINTA DÍAS para que efectúen los trámites de diligenciación del exhorto de referencia, apercibidos que de no hacerlo se dejará de desahogar la diligencia por causas imputables al peticionario con fundamento en los artículos 105 y 109 del Código de Procedimientos Civiles reformado -Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada EVANGELINA DÍAZ ABASCAL, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado LUCIANO ESTRADA TORRES, quien autoriza y da fe.-----

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. LUCIANO ESTRADA TORRES.-RÚBRICA.

3010.-13 julio y 9 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 EDICTOS**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 128846/98/2016, EL O LA (LOS) C. IMELDA AMPARO PEREZ SANCHEZ, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN TERRENO UBICADO EN CERRADA DEL ROSARIO S/N EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA, MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 MTS. CON JUANA MONTOYA BARRON, AL SUR: 15.00 MTS. CON ANA MARIA RAMIREZ PIMENTEL, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CERRADA DEL ROSARIO, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON ANA MARIA RAMIREZ PIMENTEL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 150.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO A 3 DE NOVIEMBRE 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

EXP. 148946/47/2016, C. JUANA LUGO MONTUFAR, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE AV. SANTA LUCIA, PREDIO DENOMINADO "ZACUALTITLA" EN EL PUEBLO DE LOS REYES ACOZAC MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA 12.80 MTS. CON FELIPA LUGO MONTUFAR, LA SEGUNDA 11.20 MTS. CON ENEDINO LUGO MONTUFAR, AL SUR: 24.00 MTS. CON FELICITAS LOPEZ MELENDEZ, AL ORIENTE: 06.00 MTS. CON AVENIDA SANTA LUCIA, 09.00 MTS. CON FELIPA LUGO MONTUFAR, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON JULIA MARTINEZ MARTINEZ. SUPERFICIE DE: 244.80 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MÉX. A 03 DE 11 DE 2016.-EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 EDICTOS**

NO. DE EXPEDIENTE: 247119/71/17, C. AGAPITA DELGADO BARTOLO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CDA. DE PROGRESO, MANZANA S/N, LOTE 25, PREDIO DENOMINADO CASA BLANCA, COLONIA SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 26, AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 24, AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 5, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE CDA. DE PROGRESO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Junio del 2017.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 247122/72/17, C. ALCEVIADES GARCIA GARCIA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CERRADA NO. 2, LOTE 12, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.60 MTS. CON CALLE CERRADA NO. 2, AL SUR: 7.60 MTS. CON EL LOTE NO. 07, AL ESTE: 14.00 MTS. CON EL LOTE NO. 11, AL OESTE: 14.00 MTS. CON EL LOTE NO. 13. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 106.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Junio del 2017.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 247123/73/17, C. ALONDRA GALLEGOS MORALES, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE EMBAJADA DE ETIOPIA, MANZANA 02, LOTE 06, SECCION TECUESCONCO, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. CON CALLE EMBAJADA DE ETIOPIA, AL SUR: 8.00 MTS. CON LOTE 39, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 07, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 05. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Junio del 2017.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 247131/75/17, C. ANGELA CHAVEZ MARTINEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE SECRETARIA, MANZANA 5, LOTE 58, PREDIO DENOMINADO CUAPANEPANTLA, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 64, AL SUR: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE SECRETARIA, AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTES 59 Y 60, AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 57. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Junio del 2017.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 247133/76/17, C. ANTONIO FLORES ROSAS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE NOGAL, MANZANA 8, LOTE 11, PREDIO DENOMINADO LA NOPALERA II, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE 10, AL SUR: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE 12, AL ORIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE NOGAL, AL PONIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON LOTE 28. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Junio del 2017.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 247135/77/17, C. ARMANDO CRUZ SANCHEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 1RA. CDA. JUAN ALDAMA, LOTE 45, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. CON LOTE NO. 46, AL SUR: 14.00 MTS. CON LOTE NO. 44, AL ORIENTE: 8.60 MTS. CON LOTE NO. 42, AL PONIENTE: 8.60 MTS. CON CALLE 1RA. CDA. JUAN ALDAMA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Junio del 2017.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 247137/78/17, C. CRUZ HIDALGO GUERRA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PROLONGACION 21 DE MARZO, LOTE 10, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON SRA. PAULA MORALES CASTILLO, AL SUR: 15.00 MTS. CON SR. HILARIO VALERIANO MORENO, AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE PROLONGACION 21 DE MARZO, AL PONIENTE: 6.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 118.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Junio del 2017.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 247138/79/17, C. DANIEL LOPEZ RAMIREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE GRAL. JOSE MA. ANAYA, MANZANA S/N, LOTE 9, PREDIO DENOMINADO MILPA GRANDE, COLONIA LA JOYA GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 25.90 MTS. LINDA CON LUIS GONZALEZ RIZO, AL SUR: 25.90 MTS. LINDA CON LOTE 10, AL ORIENTE: 7.80 MTS. LINDA CON MINERVA FRAGOSO MARTINEZ, AL PONIENTE: 8.40 MTS. LINDA CON CALLE GRAL. JOSE MA. ANAYA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 215.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Junio del 2017.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O S**

NO. DE EXPEDIENTE: 247140/80/17, C. DANIEL TORRES FRAGOSO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: AVENIDA BENITO JUAREZ NORTE NO. 668, LOTE "A", PREDIO DENOMINADO ZAPOTE O METENCO, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 24.43 MTS. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIME ROMAN GARCIA; AL ESTE: 20.65 MTS. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ISRAEL TOMAS TORRES REYES; AL SUR: 24.43 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE DE CADA SALIDA A LA CALLE; AL OESTE: 20.65 MTS. CON LA AVENIDA BENITO JUAREZ NORTE; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 505.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Junio del 2017.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 247141/81/17, C. DOMINGA GARIBAY ESTRADA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ALVARO OBREGON, LOTE 26, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 26.80 MTS. CON ROSALIO OLGUIN Y 12.30 MTS. CON VALENTIN ENRIQUEZ; AL SUR: 38.60 MTS. CON HERIBERTO VARELA; AL ORIENTE: 14.70 MTS. CON BENITO MARTINEZ; AL PONIENTE: 13.40 MTS. CON VALENTIN ENRIQUEZ Y 2.10 MTS. CON CALLE ALVARO OBREGON; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 428.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Junio del 2017.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 247144/82/17, C. EFRAIN HERNANDEZ MATA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE GABRIEL HERNANDEZ NUMERO 31-C, COLONIA PUEBLO DE GUADALUPE VICTORIA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.62 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 10.30 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 16.87 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE GABRIEL HERNANDEZ; AL PONIENTE: 16.87 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 179.15 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Junio del 2017.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 247146/83/17, C. ELENA FELICITAS JIMENEZ HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CERRADA DE LOS VENADOS, MANZANA 3, LOTE 6, PREDIO DENOMINADO

TEPETLAPA, COLONIA PARQUE DE LOS VENADOS TULPETLAC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.50 MTS. LINDA CON LOTE # 5; AL SUR: 19.20 MTS. LINDA CON LOTE # 7; AL ORIENTE: 7.15 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 7.00 MTS. LINDA CON CERRADA DE LOS VENADOS; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 140.79 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Junio del 2017.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 247163/84/17, C. ESPERANZA SALINAS MARTINEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ABASOLO # 19, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 3.00 MTS. CON CALLE ABASOLO; AL ESTE: 0.35 MTS. CON JULIO SALINAS; AL NORESTE: 9.62 MTS. CON JULIO SALINAS; AL SURESTE 12.44 MTS. CON ANSELMO SALINAS; AL SUROESTE: 10.29 MTS. CON DOILON SALINAS; AL NOROESTE: 10.26 MTS. CON LAZARO SALINAS; AL OESTE: 2.52 MTS. CON LAZARO SALINAS; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 127.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Junio del 2017.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 247165/85/17, C. FEDERICO MONTES RAMIREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: 3RA. CERRADA DE JUSTO SIERRA, MANZANA 3, LOTE 45, PREDIO DENOMINADO ACAHUATITLA, COLONIA PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS. CON 3RA. CERRADA DE JUSTO SIERRA; AL SUR: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON 3RA. CERRADA DE JUSTO SIERRA; AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 105.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos,

Estado de México, a 26 de Junio del 2017.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 247169/87/17, C. JOSE FEDERICO ROMERO OTERO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CERRADA SEGUNDA DE ZAPOTE, MANZANA 25 LOTE 21, COLONIA EL CALVARIO Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON CERRADA SEGUNDA DE ZAPOTE; AL ORIENTE: 13.00 Y 11.00 MTS. COLINDA CON CERRADA DE ALAMO Y PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 22.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 230 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Junio del 2017.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 247170/88/17, C. JOSE LUIS SANCHEZ ESTRADA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: TERCERA CERRADA DE EMILIO CARRANZA NO. 6, PUEBLO DE SAN ISIDRO ATLAUTENCO Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.50 MTS. CON CALLEJON DE LA TERCERA CERRADA DE EMILIO CARRANZA; AL SUR: 11.50 MTS. CON TERCERA CERRADA DE EMILIO CARRANZA; AL ORIENTE: 26.65 MTS. CON JOSE BRIGIDO SANCHEZ ROQUE; AL PONIENTE: 26.65 MTS. CON MARIANO SANCHEZ ESTRADA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 308.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Junio del 2017.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 247172/89/17, C. JOSE OSCAR CAMPA BARBOSA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE TAMAULIPAS NO. 215, COLONIA SANTA MARIA TULPETLAC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.20 MTS. LINDA CON DIEGO ACOSTA; AL SUR: 15.20 MTS. LINDA CON ANDRES RAMIREZ; AL ORIENTE: 5.70 MTS. LINDA CON DIEGO ACOSTA; AL PONIENTE: 5.70 MTS. LINDA CON CALLE TAMAULIPAS; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 86.64 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Junio del 2017.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 247174/90/17, C. JOSEFINA BOLAÑOS QUINTO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE MARGARITAS,, MANZANA 3, LOTE 3, COLONIA TEPETLAC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CALLE MARGARITAS; AL SUR: 10.00 MTS. CON SRA. SILVIA RODRIGUEZ LOZANO; AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON SR. FERMIN ELIZALDE MENESES; AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON VIRGILIO LOPEZ PIÑA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Junio del 2017.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

3012.- 13, 18 y 21 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

NO. DE EXPEDIENTE: 248386/91/17, C. JOSEFINA LEMUS ROMERO Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PRIVADA HIDALGO, PREDIO DENOMINADO MILTENCO-SALITREJO, COLONIA ARBOLITOS XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 25.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 25.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 13.20 MTS. COLINDA CON PRIVADA HIDALGO, AL PONIENTE: 13.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 337.50 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 29 de junio del 2017.-ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.-13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 248387/92/17, C. MA. DE LOURDES NAVA LOPEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: AV. DE LAS TORRES NO. 9, MANZANA S/N, LOTE S/N, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 25.86 Y 16.26 MTS. LINDA AMBOS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 18.15 Y 20.06 MTS. LINDA AMBOS CON SR. MARIO HUIDOBRO, AL ORIENTE: 03.76 Y 25.10 MTS. LINDA AV. DE LAS TORRES Y PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 10.54 Y 19.60 MTS. LINDA CON SR. MARIO HUIDOBRO Y PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 556.82 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de junio del 2017.-ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.-13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 248388/93/17, C. MARIA ANGELICA JUAREZ RAMIREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 2DA. CERRADA DE MATAMOROS, MANZANA S/N, LOTE 43, PREDIO DENOMINADO TEPIOLULCO, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.935 MTS. COLINDA CON LOTE 44, AL SUR: 10.935 MTS. COLINDA CON 2DA. CERRADA DE MATAMOROS, AL ORIENTE: 11.448 MTS. COLINDA CON LOTE 45, AL PONIENTE: 11.468 MTS. COLINDA CON LOTE 41. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 125.29 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de junio del 2017.-ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.-13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 248389/94/17, C. MARIA ANTONIETA SALAZAR ANDRADE, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CARRIZALES, MANZANA 315, LOTE 31, COLONIA EL PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.83 MTS. COLINDA CON MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ DE GARCIA, AL SUR: 15.82 MTS. COLINDA CON LOURDES BORJA CAMPOS, AL ORIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON DONATO RODRIGUEZ, AL PONIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE CARRIZALES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 158.25 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos,

comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de junio del 2017.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.-13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 248390/95/17, C. MARIA ELIZABETH RUVALCABA ROSAS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CANAL DEL RISCO, NUMERO 43, COLONIA BENITO JUAREZ XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 18.50 MTS. CON LOTE 21, AL SUR: 18.50 MTS. CON LOTE 23, AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE CANAL DEL RISCO, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 10. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 148.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de junio del 2017.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.-13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 248391/96/17, C. MARIA ESTELA HERNANDEZ VARELA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE GABRIEL HERNANDEZ NUMERO 31-A, COLONIA PUEBLO DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 18.03 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 17.96 MTS. COLINDA CON CALLE GABRIEL HERNANDEZ, AL ORIENTE: 21.70 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 18.55 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 365.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de junio del 2017.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.-13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 249089/97/17, C. JOSE GENARO GOMEZ DIAZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: AV. MORELOS SUR NUMERO 617, LOTE 3, MANZANA 2, PREDIO DENOMINADO TLATEMPA, COLONIA SANTA MA. TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORESTE: 38.52 MTS. CON PREDIO PARTICULAR, AL SURESTE: 05.68 MTS. CON AVENIDA MORELOS, AL SUROESTE: 39.20 MTS. CON PREDIOS, AL NOROESTE: 06.55 MTS. CON CAMINO VECINAL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 236.32 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de junio del 2017.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.-13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 249090/98/17, C. MARIA GUADALUPE LUNA TRUJILLO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ZACUALPAN, MANZANA 1, LOTE 3, PREDIO DENOMINADO ZACUALTITLA, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 29.00 MTS. CON MARTHA ROSILES Y MAGDALENO GUTIERREZ R., AL SUR: 29.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON PLACIDO LUNA FERNANDEZ, AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE ZACUALPAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 203.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de junio del 2017.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.-13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 249091/99/17, C. MARIA ISABEL GARCIA SUAREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CALMECATL, MANZANA "O", LOTE 3, PREDIO DENOMINADO ZACATENCO IV, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE DOS, AL SUR: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE CUATRO, AL ORIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON LOTE VEINTIUNO, AL PONIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE CALMECATL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de junio del 2017.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.-13, 18 y 21 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 249092/100/17, C. MARIA MAGDALENA HERNANDEZ VARELA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE GABRIEL HERNANDEZ NUMERO 31-E, COLONIA PUEBLO DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE

MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.80 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 10.62 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 29.90 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE GABRIEL HERNANDEZ, AL PONIENTE: 29.90 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 322.92 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de junio del 2017.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3012.-13, 18 y 21 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **53,522**, de fecha **25 de Mayo del 2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Antonio García y Gutiérrez Olvera**, que otorgan las señoras **Blanca Lidia Ruiz Quiroz**,

**Blanca Fabiola, Carolina y Laura**, de apellidos **García Ruiz**, en su calidad de "**Únicos y Universales Herederos**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 4 de Julio del 2017.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
1382-A1.- 13 y 31 julio.

---

**FE DE ERRATAS**

Del Edicto 468-B1, expediente número 753/15, promovido por JOSÉ ANDRES CARRILLO CULEBRO, publicado los 15, 26 de junio y 5 de julio de 2017, en el noveno renglón.

Dice: respecto del lote de terreno número 42, manzana 14, cale norte 3, número 112, colonia central, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México,

Debe Decir: respecto del lote de terreno número 42, manzana 14, calle norte 3, número 112, colonia central, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México,

Atentamente

M. en A.P. María Christian Uribe Lugo  
Jefa del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO.

. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y EL ARTÍCULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER:

QUE A SOLICITUD DE LA SEÑORA **JOSEFINA VILCHIS MENDOZA** POR SU PROPIO DERECHO; EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA.

ANTE MÍ SE RADICÓ LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA, EL RECONOCIMIENTO COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, Y LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA QUE REALIZA EL SEÑOR ALEJANDRO RAMOS MALVAEZ.**

**A BIENES DE PAULA BEATRIZ VILCHIS MENDOZA.**

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **32,116 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIÉIS)**, DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **1,376 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)**, DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 (CIENTO VEINTITRÉS) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE Y POR LOS ARTÍCULOS 66 (SESENTA Y SEIS) DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.

DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3004.- 13 y 24 julio.





“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

LA C. MARIA DE LOURDES IBARRA NAVARRETE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 612 Volumen 260, Libro Primero Sección Primera, de fecha 31 de octubre de 1974, mediante folio de presentación número: 205.-

REFERENTE A LA **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NUMERO DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, LICENCIADO FERNANDO VELASCO DAVALOS.- OPERACIÓN: LOTIFICACION: EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL POR CONDUCTO DE SU DIRECCION GENERAL EL DOCTOR GREGORIO VALMER ONJAS, PROTOCOLIZA LOS PLANOS Y LA GACETA DE AUTORIZACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO NUMERO DIECINUEVE TOMO CXVII, DE FECHA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, RELATIVO A LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE DICHO INSTITUTO QUE FORMAN EL FRACCIONAMIENTO IZCALLI ECATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “IZCALLI ECATEPEC”, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- RESPECTO AL LOTE 32, MANZANA 19, CALLE CRISANTEMOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**  
AL NORESTE: 18.01 MTS. CON LOTE 31.-  
AL SUROESTE: 20.26 MTS. CON CALLE RETORNO CEREZOS.-  
AL SURESTE: 10.18 MTS. CON CALLE CRISANTEMOS.-  
AL NOROESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 33.-  
SUPERFICIE DE: 190.10 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 16 de junio del 2017.-

ATENTAMENTE

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1378-A1.- 13, 25 y 28 julio.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

#### EDICTO

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
EXPEDIENTE: DGR/DRA-A/MB/002/2017**

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2, 3 fracción IV, 41, 42 fracciones XIX y XXII, 43, 52, 54, 59 fracción I, 60, 63, 79 fracción II, 80 fracción II y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.2, 1.6, 1.7, 1.8 fracciones I a la XI, y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II, 129 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20 y 21 fracciones IV y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno con fecha doce de febrero de dos mil ocho; Segundo y Tercero del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha quince de febrero del dos mil ocho; y 1.1 fracción II del Acuerdo por el que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno con fecha once de febrero de dos mil cuatro. Se notifica a la **C. SELENE HERNÁNDEZ RIVEROS**, su citación de garantía de audiencia debiendo comparecer en las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades Administrativas "A" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Avenida 1° de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, 2° piso, Colonia Zona Industrial, C. P. 50071, Toluca, Estado de México; el **TREINTA Y UNO DE JULIO** del año 2017, a las **9:15 horas**, ya que se le considera presunta responsable en la irregularidad administrativa consistente en omitir presentar su Manifestación de Bienes por la conclusión del cargo como Jefa del Departamento de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Intercultural del Estado de México, mismo que se acredita con el oficio número 205BJ1A000-NOM03/2016, de fecha dos de febrero del dos mil dieciséis signado por el Rector de la Universidad Intercultural del Estado de México, mediante el cual se le confiere el cargo de Jefa del Departamento de Licenciatura en Enfermería, visible a foja 012 del expediente en que se actúa, y con Aviso de Movimiento por Baja en el servicio público emitido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (anexo a foja 16), el cual indica que causó baja el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis por lo que usted tenía como fecha límite para presentar la Manifestación de Bienes por conclusión del cargo durante los sesenta días naturales siguientes a la fecha en la que causó baja de su cargo de Jefa del Departamento de Licenciatura en Enfermería en la Universidad Intercultural del Estado de México, de conformidad con la fracción II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; el artículo 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la "Gaceta del Gobierno", el once de febrero de dos mil cuatro; teniendo como fecha límite el día treinta de diciembre del mismo año.". Es dable señalar, que la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye se encuentra sustentada con once anexos en copias certificadas de documentales públicas que se encuentran en fojas de la 0006 a la 0015 del expediente en que se actúa, consistentes en: Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la C. Selene Hernández Riveros. Clave Única de Registro de Población de la C. Selene Hernández Riveros. Credencial para votar de la C. Selene Hernández Riveros, emitida por el Instituto Federal Electoral. Título en la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, emitido por la Universidad Nacional Autónoma de México, de la C. Selene Hernández Riveros. Oficio 205BJ1A000-NOM03/2016, del 02 de febrero de 2016, signado por el Rector de la Universidad Intercultural del Estado de México, dirigido a la C. Selene Hernández Riveros, mediante el cual se confiere el cargo de Jefa del Departamento de Licenciatura en Enfermería Intercultural, Impresión del numeral 205BJ16001 denominado Departamento de Licenciatura Enfermería Intercultural, del Manual General de Organización de dicho Organismo. Recibo de nómina de la C. Selene Hernández Riveros, correspondiente a la quincena del 16/10/2016 al 31/10/2016. Aviso de Movimientos de Alta del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios de la C. Selene Hernández Riveros, de fecha 01/02/2016. Aviso de Movimientos de Baja del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios de la C. Selene Hernández Riveros, de fecha 31/10/2016. Se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga por sí o por medio de su defensor, respecto de la presunta responsabilidad que se le atribuye, pudiendo esta autoridad administrativa interrogarle sobre los hechos y circunstancias motivo del presente y que sean conducentes para el conocimiento de los mismos, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, apercibiéndole que para el caso de no comparecer en el día y la hora indicados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se le comunica que el expediente número DGR/DRA-A/MB/002/2017, se encuentra a su disposición para su consulta en la oficina que ocupa la Dirección de Responsabilidades Administrativas "A" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicada en Avenida Robert Bosch número 1731, segundo piso, esquina Primero de Mayo, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071 y que en la celebración de la citada audiencia deberá presentar identificación vigente con fotografía; así como señalar domicilio dentro del Estado de México para las subsecuentes notificaciones

Toluca, Estado de México, a 13 de julio de 2017.

**El Director de Responsabilidades Administrativas "A"**

**M. en A. P. Diego García Sánchez  
(Rúbrica).**

3003.- 13 julio.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

### EDICTO

LA C. LAURA SANCHEZ SANCHEZ, solicitó ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 580 Volumen 233 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de febrero de 1974, mediante número de folio de presentación: 754.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN Del testimonio DE LA ESCRITURA NUMERO 93, DE FECHA 16 DE ENERO DE 1974, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 4, DEL DISTRITO DE TOLUCA.- EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN DE LOS LOTES QUE FORMAN EL FRACCIONAMIENTO IZCALLI JARDINES.- SOLICITADA POR EL DOCTOR GREGORIO VALNER ONJAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS).- EL QUE SE COMPONE DE SESENTA Y DOS MANZANA Y UN TOTAL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA LOTES. TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,853 DE FECHA 13 DE JULIO DE 1972, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO ANGEL OTERO RIVERO NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA LA CESION DE DERECHOS DE FIDEICOMISARIO: QUE OTORGA: "INMOBILIARIA FLANDES" S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR ROBERTO RAMIREZ GOMEZ, EN SU CARACTER DE CEDENTE Y EL "INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL" (AURIS) REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL SEÑOR DOCTOR GREGORIO VALNER ONJAS EN SU CARACTER DE CESIONARIO, POR LO CUAL ESTE ULTIMO ADQUIRIO TODOS LOS DERECHOS DEL FIDEICOMISARIO DERIVADOS DEL CONTRATO MERCANTIL DE FIDEICOMISO. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 95 Y 96 VOLUMEN 198, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA.-TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,851 DE FECHA 3 DE JULIO DE 1972, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO ANGEL OTERO RIVERO NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO: CELEBRADO POR EL SEÑOR HARALD BRUNO EDELMANN MORTENS, COMO FIDEICOMITENTE; "FINANCIERA DEL NORTE", S.A. COMO FIDUCIARIA E "INMOBILIARIA FLANDES" S.A. COMO FIDEICOMISARIO HABIENDOSE ESTIPULADO COMO FINES DEL FIDEICOMISO. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 710 VOLUMEN 184, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE SOBRE EL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO IZCALLI JARDINES, LOTE 19, MANZANA 20, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CALLE ARUCOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 20.-

AL SUROESTE: 7.00 MTS. CON CALLE ARUCOS.-

AL SURESTE: 17.15 MTS. CON LOTE 18.-

AL NOROESTE: 17.15 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.-

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 26 de junio del 2017.-

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC



EXPEDIENTE: 73/2016  
POBLADO: LA PIEDAD  
MUNICIPIO: CUAUTITLAN IZCALLI  
ESTADO DE MEXICO

### EDICTO

En el juicio agrario **73/2016** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, relativo a la demanda que promueve **JOSE CRUZ MORENO DOMINGUEZ**, en las **fechas treinta de marzo, veintinueve de mayo y siete de julio todos del año dos mil diecisiete se dictó un acuerdo que en lo conducente indican**, en tal virtud, se fija como nueva fecha para la continuación de la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, el próximo CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS y en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, Publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de **Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en las oficinas ejidales del poblado “LA PIEDAD” o casa del pueblo, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un diario de amplia circulación de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en vía de notificación y emplazamiento, al demandado GUSTAVO VILLASANA NAVA** para que comparezca a la audiencia que se celebrará el **CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS** en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, y produzca su contestación a la demanda que promueve JOSE CRUZ MORENO DOMINGUEZ, respecto de la restitución con sus frutos y accesiones del lote 9, manzana 5, de la parcela ubicada en el ejido “LA PIEDAD”, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con las colindancias que se indican, el reconocimiento de su contrato de cesión de derechos de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica este Tribunal, apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los Estrados del Tribunal, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorados**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia, en la inteligencia que de requerir dicha asesoría están en aptitud de recurrir con toda oportunidad a dicha diligencia, ante la Procuraduría Agraria, ubicada en Avenida Isidro Fabela Número 1, Colonia Nativitas en el Municipio de Tultitlán, la que proporciona asesoría jurídica gratuita en términos de los artículos 135 y 136 de la citada ley.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
(RÚBRICA).